



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.71745 y agregados

LA PLATA, 06 de diciembre de 2021

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°19 1° de prórroga, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

12185

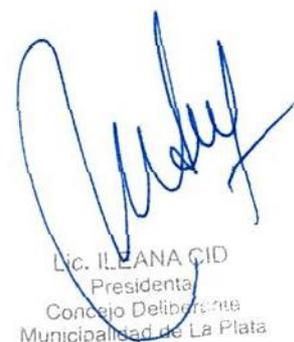
ARTÍCULO 1º: Establécese el siguiente cuadro tarifario para el servicio de coches taxímetros, que regirá a partir de las 00.00 horas del 10 de diciembre del corriente año.

- Bajada de bandera \$ 98,00
- Ficha cada 130 mts. \$ 8,50

ARTÍCULO 2º: Establécese el siguiente cuadro tarifario para el servicio de coches taxímetros, que regirá todos los días desde las 00.00 horas hasta las 06.00 hs con los valores que a continuación se detallan, a partir del 1 de enero del 2022

- Bajada de bandera \$ 105,00
- Ficha cada 130 mts. \$ 9,00


Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Lic. ILLEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 71745

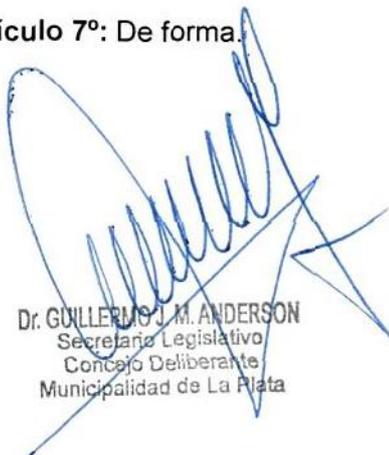
ARTÍCULO 3º: Los propietarios de los coches taxímetros no podrán cobrar las tarifas fijadas en los Artículos anteriores mientras no hayan adecuado los relojes de manera que indiquen directamente el valor del viaje realizado.

ARTÍCULO 4º: El departamento Ejecutivo procederá a precintar los relojes taxímetros conforme a las tarifas citadas en el Artículo 1º y Artículo 2º.

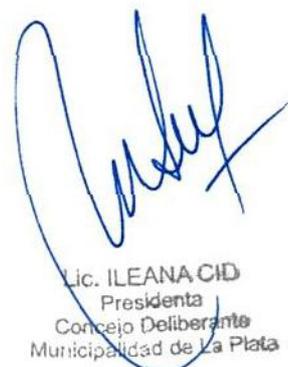
Artículo 5º: Todo titular de habilitaciones que violare por si o por terceros lo establecido en el Artículo 4º, será inhabilitado por la Subsecretaria de Convivencia y Control Ciudadano hasta tanto regularice su situación.

Artículo 6º: Deróguese la Ordenanza 12.107/21.

Artículo 7º: De forma.



Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 07 de diciembre de 2021.-

publíquese y archívese.-

Cúmplase, regístrese,

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 07 de diciembre de 2021.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO
(12.185).-**

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

YF